



# Municipalidad Distrital de Perené

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2021-MDP/A

Perené, 30 de Abril de 2021.

### VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego sobre designación en el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Perené al **ING. ANDRES MARTIN NIETO PRIETO, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos, de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, (...);

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perené, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza y al término de la misma en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado; caso contrario de ser servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad;

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala: "Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente".

En, uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Perené al **ING. ANDRES MARTIN NIETO PRIETO**, a partir del 03 de Mayo de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones generales de la Gerencia Municipal son las que se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal N° 03-2019/MDP y modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Perené, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P), la Incorporación de Perfiles de Puesto al Manual de Organización y Funciones (MOF-PP) de la Municipalidad Distrital de Perené.

**ARTICULO TERCERO:** Dejar sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectuó las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al **ING. ANDRES MARTIN NIETO PRIETO**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"

# Municipalidad Distrital de Perené

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2021-MDP/A

Perené, 04 de Enero de 2021.

### VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego sobre designación en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Perene al **Ing. ANDRES MARTIN NIETO PRIETO**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos, de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, (...);

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perene, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza y al término de la misma en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado; (...);

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala: "Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente".

En, uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Perene al **Ing. ANDRES MARTIN NIETO PRIETO**, a partir del 04 de Enero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones generales de la Gerencia Municipal son las que se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal N° 03-2019/MDP y modificatorias donde se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Perené, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P), la Incorporación de Perfiles de Puesto al Manual de Organización y Funciones (MOF-PP) de la Municipalidad Distrital de Perené.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MDP/A de fecha 02 de Enero de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al **Ing. ANDRES MARTIN NIETO PRIETO** Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Adu. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



# Municipalidad Distrital de Perené

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2021-MDP/A

Perené, 15 de Marzo de 2021.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde a designar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Perené;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MDP/A de fecha 04 de enero de 2021, se ratificó al Ing. Pablo Cesar Corbetta Coicoposa en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Perené;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perené, siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejerzan cargo de confianza.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ENCARGAR** al Ing. **ANDRES MARTIN NIETO PRIETO** en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Económico, el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Perené, a partir del 15 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 2°:** Las funciones generales de la Gerencia Municipal son las que se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal N° 03-2019/MDP y modificatoria donde se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Perené, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P), la Incorporación de Perfiles de Puesto al Manual de Organización y Funciones (MOF-PP) de la Municipalidad Distrital de Perené.

**ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021; en virtud a lo señalado por el Artículo 184° del D.S. N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR** la presente Resolución al Ing. **ANDRES MARTIN NIETO PRIETO**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

*"Un nuevo cambio para todos"*

